Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 12/2021 "Adquisición de Notebooks y Licencias para Analítica de Datos Migratorios" - con ID N° 401.583.

Asunción, 30 de agosto de 2021.

DICTAMEN DGM/UOC N° 58/2021.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° /2021 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y LICENCIAS PARA ANALITICA DE DATOS MIGRATORIOS"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DTIC N° 218/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, y conforme a la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de agosto de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por la cual autoriza iniciar los trámites para el llamado a licitación para la "***Adquisición de Notebooks y Licencias para Analítica de datos migratorios***".
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **DATA BIS S.A; BYPAR S.A; DATO SOLUTION.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **DATA BIS S.A; BYPAR S.A; DATO SOLUTION.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **282.985.000.**

Total Promedio:

Item	Descripción	Cantidad	Data Biz (iva. Incluido)	Dato Solutions S.A (iva. Incluido)	Bypar S.A (iva. Incluido)	Suma Total de Precios	Precio Referencial Unitario redondeado	Total
1	Notebook Tipo 1- AVANZADA - Procesador: Intel. Core i7-10210U Frecuencia: 3/5 GHZ/8MB de cache y 4 nucleos. - SSD SATA TLC M.2 de 128 GB - SDRAM DDR4-2666 de 32 GB - Gráficos Intel 4K con 4GB de memoria dedicada - Unidad de disco duro SSD SATA TLC de 128 GB - Windows 10 PRO 64	5	17.170.000	18.830.000	17.950.000	53.950.000	17.983.500	89.917.500
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia - Procesador Intel Core i7-1165G7 Frecuencia: 2,8 GHz, hasta 4,7 GHz con tecnologia Turbo Boost de Intel 4 núcleos y 12MB de cache. - SDRAM DDR4-3200 de 8 GB - Unidad de estado sólido NVMe TLC M.2 de 128 GB - Gráficos Intel Iris Xe.	12	10.500.000	12.450.000	11.120.000	34.070.000	11.356.700	136.280.400
3	Licencias por suscripción para creación y visualización paneles migratorios por 24meses. Donde incluye el Servicio de soporte de 3hs mensuales a lo largo de la suscripción	3	18.490.000	21.250.000	23.480.000	63.220.000	21.073.500	63.220.500
							TOTAL	289.416.400

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- DNCP N° 1102/16 "Por la cual se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley de "Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme a los antecedentes obrantes, **la metodología utilizada para la obtención de los precios referencia** son efectuados conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1102/16 en su Anexo de Precios de Referencia, numeral **2) Precio promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota, etc.**

La UOC recabo información de tres potenciales oferentes citados más arriba, quienes respondieron de forma expresa por medio de correo electrónico.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Abg. Fátima Rea Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

bypar s.a.

PROPUESTA COMERCIAL
Fecha. 26 de agosto del 2021
Propuesta nº ___

Señores:
Dirección General de Migraciones

Por la presente y en relación a la solicitud de cotización del Proyecto "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y LICENCIAS PARA ANALÍTICA DE DATOS MIGRATORIOS" se detalla la cotización del mismo.;

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Licencias por suscripción para paneles migratorios por un periodo de 24 meses. Con el Servicio de soporte de 3hs mensuales por 24meses.	Unidad	3	23.480.000	70.440.000
2	Notebook Tipo 1- Avanzada	Unidad	5	17.950.000	89.750.000
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	12	11.120.000	133.440.000
	TOTAL				293.630.000

Condiciones de Venta:

- Todos los costos incluyen impuestos.
- Forma de pago: A convenir.
- Los servicios serán iniciados y provistos una vez aprobada esta propuesta.

Oscar Caballero Doldán
Gerente Técnico
BYPAR S.A.
(+595) 991 290-085

Ayda. Mcal. López Esq. José de Viñuales Nº 9999. Ed. Madre Selva. Piso 2. Oficina 7 - Fdo. de la Mora. Paraguay
Tel.: 021672870 / 0972910935

Escaneado con CamScanner

Abog. Fatima B. Roa Sanchez
[illegible]
Dirección General de [illegible]
[illegible]
[illegible]

Propuesta Técnica y Económica

El presente documento corresponde a la propuesta técnica y comercial solicitado referente a la "Adquisición de Notebooks y Licencias para Analítica de datos migratorios".

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Notebook Tipo 1 – Avanzada	Unidad	5	18.830.000	94.150.000
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	Unidad	12	12.450.000	149.400.000
3	Licencias por suscripción para creación y visualización paneles por 24 meses. Incluye: 3hs Servicios de Soporte por mes por 24 meses.	Unidad	3	21.250.000	63.750.000
			TOTAL GENERAL (Gs.)		**307.300.000**

Notas comerciales

- Forma de pago de las licencias a 30 días luego de emitir la orden de compra.
- Los precios de las licencias están sujetas a las políticas del fabricante, pueden encontrar en la página de Tableau. https://www.tableau.com/es-es/pricing/training-orgs.
- La validez de la oferta es 30 días

ROBERTO RUBIN C.
CEO
DATO SOLUTIONS S.A.

(FIRMA Y SELLO)

ACLARACIÓN:

Propuesta Referencial

26/08/2021

Abog. Fátima Roa – Jefa UOC
Dirección General de Migraciones.
Presente

Propuesta Referencial – Pr033 – Provisión de Notebooks y Licencias Tableros Analíticos

Por la presente me es grato enviar la siguiente propuesta referencial, acorde a la información solicitada:

1. OBJETIVO COMERCIAL

En la propuesta referencial se cotiza notebooks y licencias para analítica de datos Migratorios según pedido.

2. PROPUESTA ECONOMICA

En la siguiente tabla se cotiza los precios de los ítems solicitados:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Licencias por suscripción para creación y visualización paneles migratorios por 24meses. Donde incluye el Servicio de soporte de 3hs mensuales a lo largo de la suscripción.	Unidad	3	18.490.000	55.470.000
2	Notebook Tipo 1- Avanzada	Unidad	5	17.170.000	85.850.000
3	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	12	10.500.000	126.000.000
				TOTAL GENERAL (Gs)	267.320.000

3. OBSERVACIONES

- Forma de pago: a convenir.
- Los precios incluyen IVA.
- La validez de la oferta es de 60 días, los precios pueden variar luego de dicho plazo de tiempo.

"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y LICENCIAS PARA ANALITICA DE DATOS MIGRATORIOS" ID Nº

Asunción, 27 de agosto de 2021

Item	Descripción	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Cantidad	Data Biz (iva. Incluido)	Dato Solutions S.A (iva. Incluido)	Bypar S.A (iva. Incluido)	Suma Total de Precios	Precio Referencial Unitario redondeado	Total
	Hardware Requerido									
1	Notebook Tipo 1- AVANZADA - Procesador: Intel Core i7-10210U Frecuencia: 3.5 GHZ/8MB de cache y 4 nucleos - SSD SATA TLC M.2 de 128 GB - SDRAM DDR4-2666 de 32 GB - Gráficos Intel 4K con 4GB de memoria dedicada. - Unidad de disco duro SSD SATA TLC de 128 GB - Windows 10 PRO 64	43211509-001	Unidad	5	17.170.000	18.830.000	17.950.000	53.950.000	17.983.500	89.917.500
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia - Procesador: Intel Core i7-1165G7 Frecuencia: 2,8 GHz, hasta 4,7 GHz con tecnologia Turbo Boost de Intel. 4 núcleos y 12MB de cache. - SDRAM DDR4-3200 de 8 GB - Unidad de estado sólido NVMe TLC M.2 de 128 GB - Gráficos Intel Iris Xe	43211509-001	Unidad	12	10.500.000	12.450.000	11.120.000	34.070.000	11.356.700	136.280.400
3	Licencias por suscripción para creación y visualización paneles migratorios por 24meses. Donde incluye el Servicio de soporte de 3hs mensuales a lo largo de la suscripción.	43231512-9978	Unidad	3	18.490.000	21.250.000	23.480.000	63.220.000	21.073.500	63.220.500
				TOTAL						**289.418.400**

Datos de la Empresa:

1-	DATA BIZ. Nicanor Torales Nº 912 e/Tte. Hector Vera, Asunción, Tel: (021) 328 0017.
2-	DATO SOLUTIONS S.A, Pitiantuta 139 c/Mcal López, Asunción, Tel: (0971) 964 990.
3-	BYPAR S.A, Avda. Mcal. López esq. José de Viñuales Nº 9999 Ed. Madre Selva. Piso 2. Oficina 7, Fdo. De la Mora, Tel: (021) 672 870 / (0972) 910 935.

Abg. Fátima Vera Sánchez
Jefe de Unidad de la UOC
Dirección General de Migraciones